



190544762-DFB

1331
FATIMA
ALAVA

Juicio No. 09332-2022-04374

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. Guayaquil,
lunes 21 de noviembre del 2022, a las 08h43.

Vistos: Revisada la razón actuarial precedente, se tiene que el escrito presentado por el señor Otto Amador Herrera Herrera, se encuentra presentado dentro del término, sin embargo, el recurso de apelación interpuesto por el compareciente fue negado con base en la motivación expresada en auto inmediato anterior del 05 de octubre de 2022, toda vez que el mencionado no es parte procesal ni se acreditó como tercer interesado conforme los artículos 46 y 48 del Código Orgánico General de Procesos; y, siendo que el Art. 279 del Código Orgánico General de Procesos establece taxativamente que "(...) *El recurso de hecho no procede: 1. Cuando la ley niegue expresamente este recurso o los de apelación o casación. (...)*", se deniega el recurso de hecho. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

FATIMA GIULLIANA ALAVA BRAVO

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



190545601-DFE

13.7.24
C. Silva

En Guayaquil, lunes veinte y uno de noviembre del dos mil veinte y dos, a partir de las ocho horas y cincuenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE INTERLOCUTORIO que antecede a: HERRERA HERRERA OTTO AMADOR en el correo electrónico w.nunez@labour.ec, oscar@erraez.com. VANEGAS FERNANDEZ HECTOR GABRIEL en el casillero electrónico No.0918896275 correo electrónico hectorvanegasf@hotmail.com. del Dr./Ab. HECTOR GABRIEL VANEGAS FERNANDEZ; VANEGAS FERNANDEZ HECTOR GABRIEL en el casillero electrónico No.0923465967 correo electrónico cesarvanegasf@hotmail.com, judicial@vanegasdefensores.com. del Dr./Ab. CESAR EMILIO VANEGAS FERNANDEZ; VANEGAS FERNANDEZ HECTOR GABRIEL en el casillero No.4527 en el correo electrónico notificaciones-estudiovanegas@hotmail.com, vanegasdefensor@hotmail.es, judicial@vanegasdefensores.com, robert.silva98@hotmail.com, hvanegas@vanegasdefensores.com. Certifico:


MORAN RAMIREZ BLANCA ELIZABETH
SECRETARIO